



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 012

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0597/2018.

Asunción, 15 de enero de 2020

VISTO:

La nota CNEA N° 003/2019, fechada el 07 de noviembre de 2019 y registrada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como expediente SIMESE N° 161000, por medio de la cual el *Prof. Dr. Javier E. Barúa Chamorro*, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la designación de un Representante Titular y un Alterno, para integrar el Consejo Directivo de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, por providencia de fecha 15 de enero de 2020, ha sugerido la designación de la Dra. Inocencia Peralta López y el Dr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane, en carácter de Representantes Titular y Alterno, respectivamente, de este Ministerio, para integrar el Consejo Directivo de la C.N.E.A.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los Ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; r

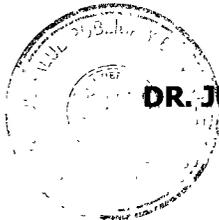
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Designar a la **Prof. Dra. Inocencia Peralta López**, con C.I.C. N° 1.064.066, y al **Dr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane**, con C.I.C. N° 655041, en carácter de Representantes Titular y Alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para integrar el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); a partir de la fecha de la presente Resolución y sin perjuicio de sus respectivas funciones actuales.

Artículo 2°. Abrogar la Resolución S.G. N° 0597, de fecha 19 de octubre de 2018.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO